



AYUNTAMIENTO
DE
URRAUL ALTO
31448 IRUROZQUI
(Navarra)

Acta de la sesión del 11-03-2022.

SRS. ASISTENTES

D. Martín Iriarte Vizcay
D. Antonio Balisa Hernández
D. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D.
D.

En Urraúl Alto a once de marzo de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Iriarte Vizcay, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez, siendo las 12:00 horas, se dio comienzo a la sesión extraordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN FRANCISCO IRIGUIBEL ITURRI COMO CONCEJAL.

No comparece en la sesión el Concejale electo D. Juan Francisco Iriguibcl Iturri, por lo que no toma posesión del cargo de concejale.

2º APROBACIÓN ACTAS SESIONES 30/11/2021 Y 21/12/2021.

Por unanimidad se aprueba y firma las actas de las sesiones del 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2021.

3º ADHESION AL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA".

El Sr. Alcalde informa que el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 27 de diciembre de 2001, un Convenio para la prestación de

servicios de certificación de firma electrónica, concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Navarra, con el alcance definido en tal Convenio, sus Adendas y sus documentos anexos.

Igualmente informa que en el expositivo segundo del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT. Asimismo, la cláusula segunda del Convenio, reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas. Finalmente, la Adenda de 22 de diciembre de 2010 del Convenio ya aludido, incluye los servicios relativos a la identificación electrónica de las administraciones públicas y autenticación del ejercicio de su competencia, y la extensión de los servicios, entre otros, a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, que se adhieran al Convenio.

Con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al citado Convenio de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Urraúl Alto, se considera necesario suscribir el Acuerdo de Adhesión en el que se incorpora, además, las condiciones específicas relativas al registro y solicitud por parte del Gobierno de Navarra a la FNMT-RCM, de los certificados pedidos por esta entidad local, mediante un sistema de oficina de registro delegada.

Comentado el tema, se Acuerda por unanimidad Adherirse al "Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica" (en adelante el Convenio), suscrito con fecha 27 de diciembre de 2001, con las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo presentado por el Gobierno de Navarra y la y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), que se añade al expediente.

Igualmente se acuerda comunicar el presente acuerdo al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital/Servicio de avance digital, del Gobierno de Navarra.

4º RATIFICAR RESOLUCION ALCALDIA 5/2022 SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027.

Vista la Resolución de Alcaldía 5/2022, de 15 de febrero, por la que se resuelve la adhesión del Ayuntamiento de Urraúl Alto a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2023-2027 con el grupo de acción local CEDERNA-GARALUR, se acuerda por unanimidad ratificar dicha Resolución y por consiguiente aprobar el siguiente acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Urraúl Alto a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2023-2027 con el grupo de acción local CEDERNA-GARALUR:

“Visto que durante el año 2022 se pondrá en marcha la nueva Estrategia Montaña de Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra que permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de Navarra en los años que dure la estrategia y siendo de interés para el municipio participar, como hasta ahora, en el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur.

A reserva de los términos que resulten de la aprobación en posterior sesión y con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de la Entidades Locales.

SE ACUERDA por unanimidad,

1º.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur , con CIF: G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

2º.- Manifestar que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por Cederna Garalur en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

3º.- Adquirir el compromiso de participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027”.

4º.- Adquirir el compromiso de pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de Cederna Garalur a

los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5°. Adquirir el compromiso de participar en cuantas reuniones se convoquen por Cederna Garalur en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

6°.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de Acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

7°.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.”

5° AGUA ADOAIN.

El Sr. Alcalde informa que el actual manantial que abastece a la localidad de Adoáin resulta, durante bastantes meses del año, insuficiente, a pesar de la poca población de la localidad.

Hace unos meses se preparó una Memoria Valorada para renovar parte de la red en alta, en la zona más llana, para evitar los continuos tapones de cal y aire. Pero la realidad es que se ha comprobado que el actual manantial ha bajado mucho su caudal.

La solución que se plantea sería bombear el agua al depósito del pueblo desde el barranco de Ezpondoa. El Ingeniero nos ha indicado que hay que solicitar al Instituto de Salud Pública un análisis de las aguas para poder preparar una Memoria Técnica. Ya se ha hecho. Después, si es factible el aprovechamiento, habrá que solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

6° INFORME CONVENIO PATRIMONIO GOBIERNO DE NAVARRA.

Se informa que a pesar de que el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Urraúl Alto, para el aprovechamiento de los recursos pascícolas de varias fincas del Patrimonio Forestal de Navarra en el Término Municipal de Urraúl Alto, fue prorrogado hasta abril de 2022, por Resolución nº 541/2021, del 3 de noviembre, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, y se nos había comentado que mientras tanto se iba a preparar el nuevo Convenio, no se ha tenido noticias del mismo desde esa fecha. El tema preocupa porque en las fechas en las que estamos no va a dar tiempo para realizar nuevas adjudicaciones. Además, la no renovación del Convenio también afecta a la renovación de

los aprovechamientos comunales. Ya se remitieron los escritos a la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al Vicepresidente Segundo y Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, y a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, del Gobierno de Navarra, sobre los temas tratados en la reunión mantenida con la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el pasado 22 de noviembre de 2021. No se ha recibido todavía contestación.

Si se ha recibido, el pasado 10 de febrero, del Director General de Medio Ambiente un correo electrónico en el que se nos comunica las gestiones que ha realizado con la CHE sobre las pistas de acceso a términos del Valle de Arce que se realizaron como compensación por la construcción del embalse de Itoiz, y que en algún tramo pasan por término de Urraúl Alto, y que ahora nos exigen su mantenimiento. La CHE le ha comentado que dichas infraestructuras son cedidas por las entidades locales para su mejora o nueva construcción y posteriormente vuelven otra vez a ser gestionadas por la administración beneficiaria. Por tanto, su mantenimiento sería cometido ahora de la administración local. Pero la realidad es que el Ayuntamiento de Urraúl Alto nunca fue incluido entre las administraciones afectadas por el embalse de Itoiz, nunca entregamos ninguna infraestructura ni nunca se nos ha devuelto nada.

Se comenta el tema y se acuerda solicitar una nueva reunión con Gobierno de Navarra sobre estos temas.

7º SOLICITUD ARRENDATARIOS SANTA FE.

Se comenta la reunión mantenida el pasado 25 de enero con los arrendatarios de la Hospedería de Santa Fe, en la que solicitaron ayudas dada la situación actual, con falta de reservas, reservas anuladas que habían provocado pérdidas en el último trimestre del año 2021. También comentaron que creían que no debían de pagar ellos el alumbrado público de Santa Fe, que estaba incluida en el consumo de la Hospedería.

Se comenta también el escrito que presentaron, que incluía también solicitud de no pagar arriendo y reducir los horarios de apertura, de forma que de noviembre a marzo sólo abran los fines de semana, puentes y festivos.

Se comenta también el cuadro de Pérdidas y Ganancias de los años 2020 y 2021 que han presentado posteriormente a solicitud del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que el electricista Feler ya ha separado, a principios del mes de marzo, a pesar de que se le había solicitado hacía mucho tiempo, la luz del alumbrado público de Santa Fe de la de la Hospedería, a fin de que los arrendatarios no paguen el alumbrado público.

Se comenta que ya durante los años 2020 y 2021 el Ayuntamiento también tuvo en cuenta la situación e hizo el esfuerzo de no cobrar varias mensualidades del arriendo, 6 en 2020 (de marzo a junio y noviembre y diciembre) y 4 en 2021 (de enero a abril). También se han organizado actividades para generar más ingresos a la Hospedería Santa Fe. Se instalaron dos estufas de exterior, para aumentar el posible uso de la terraza, etc.

Se comenta que es cierto que en la actualidad lo precios de luz y gas y muchos productos están subiendo una barbaridad, por la situación mundial que se está viviendo y hay que tenerlo en cuenta. Pero también es preciso tener en cuenta que el Ayuntamiento no puede permitir que se reduzca el servicio que da la Hospedería (incluidos los servicios de bar y restaurante), en cuanto a horarios y días abiertos, de forma que existiendo sitio no se puede ir nadie sin ser atendido (por ejemplo, comidas o cenas), como se nos ha denunciado por algunas personas. En estos momentos, no sólo es conveniente reducir gastos, también es necesario aumentar los ingresos prestando todos los servicios posibles, hospedería, bar y restaurante.

Por todo lo cual, se acuerda por unanimidad comunicar a los arrendatarios lo siguiente:

1º Recordar que el Ayuntamiento también ha hecho un esfuerzo durante los años 2020 y 2021, no cobrando el arriendo de 10 mensualidades. Y se han organizado actividades para aumentar los ingresos de los arrendatarios. E incluso inversiones (estufas exteriores).

2º No cobrar las mensualidades de enero a marzo de 2022, en atención a la situación económica que se está viviendo como consecuencia de la subida de precios de la energía (luz y gas) y otros productos.

3º Que es criterio de este Ayuntamiento que no deben reducirse los horarios y servicios que presta la Hospedería, por lo que deben mantenerse los horarios ya fijados, no atendiendo a lo solicitado en este sentido por los actuales arrendatarios en su escrito.

4º Solicitar a los arrendatarios que presenten, en el plazo de dos semanas, un "Plan de explotación o negocio" de la Hospedería que pueda generar más ingresos, no sólo en lo que es hospedería sino también en lo que es bar y restaurante. Que nadie se vaya sin comer o cenar. El Ayuntamiento está dispuesto a colaborar en lo que pueda.

8° INFORMACION MANCOMUNIDAD SERV SOCIALES LUMBIER
(RESIDENCIA).

Vistos los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier, en la Asamblea celebrada el pasado 16 de febrero de 2022, entre ellos el relativo al reparto de las aportaciones que deben de realizar los Ayuntamientos a fin de cuadrar el presupuesto 2022. Teniendo en cuenta que ya llevamos varios años en los que es preciso realizar aportaciones de dinero por parte del Ayuntamiento de Urraúl Alto para cuadrar los presupuestos o cubrir los déficits producidos. Teniendo en cuenta, además, que la Residencia de Ancianos es una "competencia impropia", a la que no está obligado el Ayuntamiento de Urraúl Alto a ejercerla,

Se acuerda por unanimidad abandonar la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier, con efectos inmediatos.

9° RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión.

10° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa que el arquitecto municipal ha comunicado que ya ha preparado los informes a las alegaciones y a los informes sectoriales realizados a la aprobación inicial del Plan Municipal. Solicita una reunión de trabajo para exponer el tema. Se comenta el tema y se acuerda realizar dicha reunión el 25 de marzo, en el Ayuntamiento, a la hora que le venga bien.

La concejal Inés Mateo, informa de varios correos remitidos por el Agente de desarrollo sobre la UGET de turismo y el MECNA sobre el Libro. Igualmente informa que se va a publicar próximamente la convocatoria de ayudas del Gobierno de Navarra sobre Arte y Cultura. Se acuerda en ir planificando alguna actuación que pueda tener entrada en dicha convocatoria, a realizar en Santa Fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de lo que como Secretario doy fe.